Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0213383571

INTENDENCIA

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
ID 376059 "Re Perforación de Pozo Artesiano"

ADENDA N° 3

Santa Fe del Paraná, 16 de diciembre de 2020

La UOC-Municipalidad de Santa Fe del Paraná, de conformidad al PBC de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "Re Perforación de Pozo Artesiano", con ID N° 376059,** por la presente procede a publicar la **Adenda N° 1,** a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes con relaciones a las observaciones realizadas en la Nota DNCP N° 28138/2020, motivo por el cual esta UOC pasa a modificar y corregir algunos datos de la presente Licitacion. Por tanto, esta Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones,** y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda N° 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley N° 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

DONDE DICE

FECHA DE ENTREGA DE CONSULTA: 14/12/2020
FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: 17/12/2020
FECHA DEAPERTURA DE OFERTAS: 17/12/2020

DEBE DECIR

FECHA DE ENTREGA DE CONSULTA: 19/12/2020
FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: 23/12/2020
FECHA DEAPERTURA DE OFERTAS: 23/12/2020

DONDE DICE

Observación punto 2 y 3

ACLARAMOS

La adjudicación es una adjudicación ad referéndum para la ejecución en el año 2021.
La convocatoria está supeditada a la aprobación presupuestaria y disponibilidad financiera para el próximo ejercicio fiscal, dependiente de autorización de la Junta Municipal.

DONDE DICE

15. Penalidades y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo, Intereses por mora, Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

DEBE DECIR

15. Penalidades y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo, Intereses por mora, Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista es de **0,1 % por cada día de retraso.**

Lic. Gisell Soares N.
Coordinadora UOC